

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tajonar, 4 de julio de 2008.—Don José Luis Lanuza Quílez, Secretario del Consejo de Administración de Cerámicas Navagres, S.A. y don Ricardo Barandalla Díaz Administrador único de Navagres Tudela, S.L.U.—45.783. 1.ª 22-7-2008

CHAUDARCAS PELUQUEROS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 132/07, a instancia de Raquel Mendivil Moisés, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Chaudarcas Peluqueros, S.L., con NIF B15402829 en situación de insolvencia provisional, por importe de 930,69 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 3 de julio de 2008.—M.ª José Cordero Escalonilla.—45.234.

COBRA CONSTRUCCIONES SALMANTINAS, S. L.

INSTALACIONES LOPEZOSA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 56/08 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Cobra Construcciones Salmantinas, S.L., por la cantidad de 1.015,30 euros de principal, Instalaciones Lopezosa, S.L., por la cantidad de 1.028,65 euros de principal.

Salamanca, 10 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—45.385.

COMERCIAL CARROCERA, S. A.

(En liquidación)

Se comunica a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas que en la Junta General Extraordinaria celebrada el 30 de Junio de 2008 se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad así como la apertura del periodo de liquidación de la misma, con nombramiento de Liquidador en la persona de D.ª Concepción Fustes Casado.

Alcalá de Henares, 7 de julio de 2008.—El Liquidador. D.ª Concepción Fustes Casado.—45.280.

COMERCIAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas habilitadas al efecto sitas en Barcelona, Avenida

Diagonal número 407, 4.º 2, en primera y única convocatoria el próximo día 15 de septiembre de 2008 a las once horas, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Censura de la gestión social correspondiente al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Acuerdo de cierre del Ejercicio Social de 2008. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio cerrado a 15 de septiembre de 2008.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente al Ejercicio cerrado a 15 de septiembre de 2008.

Sexto.—Censura de la gestión social correspondiente al Ejercicio cerrado a 15 de septiembre de 2008.

Séptimo.—Adopción de acuerdo de Disolución y Liquidación de la sociedad. Cese de Administrador Único y nombramiento de Liquidador Único.

Octavo.—Formulación y aprobación, en su caso, del Balance Final de Disolución y Liquidación.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del reparto, división y adjudicación del haber social.

Décimo.—Conservación de los Libros de Comercio.

Undécimo.—Delegación de facultades en el Liquidador Único para elevar a público los acuerdos adoptados y solicitar del Registro Mercantil la cancelación de los asientos referidos a la Sociedad.

Duodécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a su aprobación, así como solicitar por escrito, hasta el 7.º día anterior a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que comprenden el orden del día.

Barcelona, 15 de julio de 2008.—Antonio García Castellá, Administrador único.—45.960.

COMERCIAL DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

COMERCIAL DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

INMONIXA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Comercial de Válvulas y Accesorios, Sociedad Anónima, celebrada con carácter Universal en fecha 30 de junio de 2008, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la mencionada sociedad, con la división de su patrimonio en dos partes, transmitiéndose en bloque dichas partes a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada de nueva creación que se denominarán Comercial de Válvulas y Accesorios, Sociedad Limitada, e Inmonixa, Sociedad Limitada.

Las participaciones sociales de cada una de las dos sociedades beneficiarias serán adjudicadas a cada uno de los accionistas de la sociedad escindida, Comercial de Válvulas y Accesorios, Sociedad Anóni-

ma, en proporción a su participación en el capital social de ésta.

Las dos sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión. Todo ello de conformidad con el Proyecto de escisión de fecha 6 de junio de 2008 y sobre la base del Balance de Escisión de Comercial de Válvulas y Accesorios, Sociedad Anónima, cerrado a 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 254, 242 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de Comercial de Válvulas y Accesorios, Sociedad Anónima, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Cerdanyola del Vallés (Barcelona), 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Nicolás Querol.—45.673. 2.ª 22-7-2008

COMERCIO Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

FLOMAR 2000, S. L. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y Pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de socios de «Comercio y Construcciones, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con CIF A28032662, celebrada con fecha 22 de mayo de 2008, acordó la disolución de la Sociedad sin liquidación, mediante la cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su socio único «Flomar 2000, Sociedad Limitada», con CIF B28253508.

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se informa a los acreedores de «Comercio y Construcciones, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal (Sociedad cedente) y de «Flomar 2000, Sociedad Limitada» (Sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social calle de Alfonso XII, 24, 4.º. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho de oponerse a la operación de cesión global del activo y del pasivo en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la última publicación de este anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de julio de 2008.—María Esperanza Martínez Ortega como Secretaria del Consejo de Administración de la Compañía Española de Urbanizaciones, Construcciones y Arrendamientos, S.L., Sociedad Unipersonal y Flomar 2000, S.L.—45.443. 2.ª 22-7-2008

COMUNICACIONES PLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de transformación

Por acuerdo de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 2 de mayo de 2008, la sociedad Comunicaciones Pla ha sido transformada en sociedad de responsabilidad limitada.

El socio que desee ejercitar el derecho de separación deberá comunicarlo a la sociedad en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Lleida, 9 de julio de 2008.—El Administrador único, Ferran Miret Bellmunt.—45.423. 2.ª 22-7-2008